

# LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO 101-97



MINISTERIO DE  
CULTURA Y DEPORTES

## ARTÍCULO 17 TER

### D) PROGRAMACIONES DE ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS

### DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

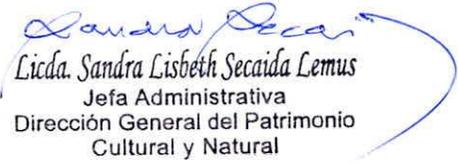
Dependencia: COORDINACIÓN UNIDADES DE APOYO

Responsable: Lisbeth Secaída

Mes/ año: Enero 2023

No. De Contrato	Fecha de Contrato		Monto del Contrato	Datos del Arrendatario		Ubicación del Inmueble
	Inicial	Final		Nombre Completo	NIT	
			SIN MOVIMIENTO			

Nota:

  
Licda. Sandra Lisbeth Secaída Lemus  
Jefa Administrativa  
Dirección General del Patrimonio  
Cultural y Natural



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
CULTURA Y DEPORTES

*Registro S/N*

*Guatemala 08 de febrero de 2023*

**NOTA ACLARATORIA**

*Con relación a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala específicamente la literal "d".*

*d) Programaciones de arrendamiento de edificios*

*Al respecto la Dirección Administrativa Financiera informa que actualmente no existen programaciones de arrendamiento de edificios programas, por lo tanto, este numeral no aplica para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.*

*Sin otro particular. Atentamente*

  
*Lic. Rafael Ortiz Reyes*  
Director Administrativo Financiero  
Dirección General del Patrimonio  
Cultural y Natural

Cc. Archivo DAF